

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE GALERAS SUCRE

CERTIFICA:

Que según el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Galerías - Sucre, adoptado mediante el acuerdo No 036 de Octubre 25 de 2001. Las normas para uso residencial de vivienda de Interés Social son

- 1.- INDICE DE OCUPACION: Es del 80% del suelo urbano para vivienda
2.- INDICE DE CONSTRUCCION: para vivienda de 2.5 del área neta del lote
3.- DENSIDADES: Es de 90 viviendas por hectáreas
4.- ALTURA: Se establecen como alturas máximas de construcción en el municipio las siguientes

- Un piso a cumbre 4.0 mts
- Dos pisos a cumbre 6.0 mts
- Tres pisos a cumbre 10.0 mts
- Cuatro pisos a cumbre 13.5 mts

5.- Aislamiento: Se indicaran explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como ante ardores, empedrados y arborizados.

En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%.

No podrán ser ocupados por construcciones

En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.

En caso de agrupaciones o multifamiliares, comercio o institucional, podrán albergar una portería no mayor de 15M2 de construcción.

De vías del plan vial: Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales.

Posiciones: Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas.

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.

Se expide el presente certificando a los dos (2) días del mes de Agosto de 2012.

Maria E. Lastre L.

MARIA ESTHELA LASTRE LASTRE.

Secretaria de Planeación Municipal Galerías - Sucre

Plaza Principal - Palacio Municipal 2° piso - Alcaldía Municipal

Tel: 2893020

E-mail: alcaldia@galeras@yahoo.es

coib@galeras.gov.co

Galerías, Sucre - Colombia